

CUARTA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN PRÓRROGA AL CONTRATO No. 287-GINRECA-2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE DIMAR - NIT 806.006.269-5 Y LA EMPRESA ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS, IDENTIFICADO CON EL NIT 901.108.011-5

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente de Navio EDINSON DE JESÚS ZAPATA CAMPO, Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe (E), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.915 expedida en la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, debidamente nombrado mediante Resolución No.1127-2025 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 01 de octubre de 2025, y facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, a partir del 08 de octubre de 2025 y en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **GINREDCA** o **CONTRATANTE**, y el señor DORISMEL SIERRA BERTEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.501.346 expedida en Sincelejo, en calidad de Representante Legal de la empresa **ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS**, identificado con NIT 901.108.011-5 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos decidido celebrar la **CUARTA MODIFICACIÓN** al Contrato No. 287-GINREDCA-2024, suscrito por las partes, la cual se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que, los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la modificación de este, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación.
2. Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"*. (negrilla fuera de texto).
3. Que, la Carta de Aceptación del Contrato No. 287-GINREDCA-2025, se firmó el día 07 de junio de 2025, entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE y el señor DORISMEL SIERRA BERTEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.501.346 expedida en Sincelejo, en calidad de Representante Legal de la empresa ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS.
4. Que, el objeto del contrato No. 287-GINREDCA-2025, consiste en contratar la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS E INDUSTRIALES A TODO COSTO DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"**.
5. Que, el contrato No. 287-GINREDCA-2025 fue suscrito por la suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$26.350.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. ✓
6. Que, el plazo de ejecución del contrato se pactó inicialmente hasta el día 15 de agosto de 2025. ✓

7. Que, el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38025 del 21 de febrero de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal No. 68225 del 09 de junio de 2025.
8. Que mediante Modificadorio 001, de fecha 04 de agosto de 2025, se efectuó prórroga del presente contrato de suministro No. 287-GINREDCA-2025 hasta el 08 de octubre de 2025, se modifica el anexo técnico económico por valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.700.000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan y se adiciona valor del contrato.
9. Que mediante Modificadorio 002, de fecha 08 de octubre de 2025, se efectuó prórroga del presente contrato de suministro No. 287-GINREDCA-2025 hasta el 30 de octubre de 2025.
10. Que mediante Modificadorio 003, de fecha 17 de octubre de 2025, se modifica el anexo técnico económico ajustando cantidades en unos ítems y eliminando otros, por ser de imposible ejecución, así mismo, se redujo el valor del contrato, quedando su valor total por VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$26.510.000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
11. Que, mediante misiva de fecha 29 de octubre de 2025, EL CONTRATISTA solicita prórroga al contrato No. 287-GINREDCA-2025, consistente en las novedades de ejecución contractual con el diagnóstico detallado acuerdo soportes, se solicita prórroga hasta el día 13 de noviembre de 2025, el cual se encuentra anexo al expediente contractual.
12. Que, mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2025, el Supervisor del contrato le informa al CONTRATISTA concepto favorable a la solicitud de la tercera modificación al contrato No. 287-GINREDCA-2025, consistente en la prórroga del Contrato, el cual se encuentra anexo al expediente contractual.
13. Que, mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2025, que se encuentra anexo al expediente contractual, el Supervisor del contrato solicitó la cuarta modificación al Contrato No. 287-GINREDCA-2025, consistente en la prórroga del Contrato, y certificó estar de acuerdo con la misma por considerarla viable, pertinente y necesaria.
14. Que, mediante Ponencia de fecha 29 de octubre de 2025, el Gerente de Proyecto, con el aval de la Supervisor del contrato, solicitó la cuarta modificación al contrato en el sentido de efectuar modificación de prorrogar el Contrato de conformidad con las consideraciones y justificaciones expuestas en el documento anexo y que obra al expediente contractual.
15. Que, dadas las circunstancias indicadas en líneas que preceden, se hace necesario, llevar a cabo la cuarta modificación del Contrato No. 287-GINREDCA-2025, como consecuencia de las circunstancias argüidas en la Ponencia, recomendación de la Supervisora del negocio jurídico y en uso de la facultad de la entidad para buscar soluciones técnicas alternativas necesarias para la ejecución del contrato y garantizar la satisfacción de la necesidad reportada por la unidad.
16. Que, siendo procedente la modificación, las partes intervinientes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Efectuar modificación al Plazo de Ejecución: Prorrogar el Plazo de Ejecución del Contrato No 287-GINREDCA-2025 hasta el 13 de noviembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: La segunda modificación al Contrato No 287-GINREDCA-2025, se perfecciona con la firma del modificadorio por las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez suscrita la presente modificación, EL CONTRATISTA deberá allegar la modificación de las pólizas que amparan el contrato ampliando los amparos proporcionalmente a la adición presupuestal acá dispuesta.

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Modificadorio los siguientes documentos: Misiva de fecha 29 de octubre de 2025 suscrita por EL CONTRATISTA, solicitando modificación del contrato, oficio de fecha 29 de octubre de 2025 mediante el cual el Supervisor del contrato emite concepto favorable a la solicitud de la segunda modificación CONTRATISTA, Oficio del 29 de octubre de 2025, mediante el cual el Supervisor del contrato emite el concepto de viabilidad de modificación, justificándola y recomendándola y Ponencia de fecha 29 de octubre de 2025 suscrita por el Gerente de Proyecto, con sus respectivos anexos enlistados en el mismo documento.

CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

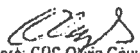
El presente contrato se entiende suscrito por las partes en la fecha que consta en el contrato electrónico de la plataforma Secop II.

POR EL GINRECA,


Teniente de Navío EDINSON DEL JESUS ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe (E)

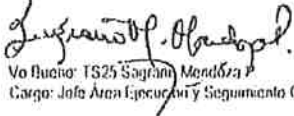
POR EL CONTRATISTA,


DORISMEL SIERRA BERTEL
Representante Legal ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S


Elaboró: CPS Olivia Gómez B
Cargo: Ejecutivo de Contratos GINRECA


Vo Bueno: 14108 Amanda Padilla
Cargo: Jefe Área Financiera GINRECA


Revisó y Aprobó: CPS Adaluz Castilla C
Cargo: Asesor Jurídico GINRECA


Vo Bueno: TS25 Sagrario Mendoza
Cargo: Jefe Área Ejecución y Seguimiento GINRECA



Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. 287-GINREDCA

PONENCIA

DE:	Capitán de fragata JESÚS PEDRO NEL TEZNA CANO Comandante ARC CARIBE	CONTRATO:	287-GINREDCA-2025
PARA:	GINREDCA	FECHA:	29 de octubre de 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 287-GINREDCA-2025, CELEBRADO CON LA EMPRESA ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS.

1. RESUMEN GENERAL	
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS E INDUSTRIALES A TODO COSTO DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA.	
Supervisor:	TK GARCIA GARAY ANDRES SANTIAGO
Fecha firma contrato	06/JUNIO/2025
Fecha Inicio de Ejecución	06/JUNIO/2025
Plazo ejecución	30/OCTUBRE/2025
Valor contrato Inicial	VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 26.350.000)
Modificaciones al contrato	Prorroga, Adición presupuestal, modificación al anexo técnico incluyendo nuevo ítem por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.350.000,00) Y modificación al anexo técnico excluyendo ciertos ítems.
Valor total del contrato	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$26.510.000).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
Que, mediante estudio previo de fecha 13 de mayo de 2025, publicado en la plataforma SECOP II, la Entidad planteó la necesidad de contratar El Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Maquinaria, Equipos Y Herramientas Eléctricas e Industriales a todo costo de las unidades de La Dirección General Marítima. Actualmente se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato, dentro del desarrollo de las actividades, se encuentra pendiente la verificación y el mantenimiento del sistema contraincendios del CIOH. Esta situación obedece a la solicitud presentada por la empresa contratista, quien ha manifestado la necesidad de una prórroga del contrato debido a los siguientes aspectos: 1. No ha sido posible realizar las actividades programadas debido a que, en las instalaciones donde se requería ejecutar los trabajos, se estaban llevando a cabo una auditoría y la presentación de cursos OMI. Estas actividades impidieron la ejecución del mantenimiento, dado que para realizarlo es necesario activar el panel de alarmas de todo el edificio, lo cual podría interferir con el desarrollo normal de dichas jornadas. Por lo anteriormente mencionado, se indica que se requiere modificar el contrato en mención, así:



Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. 287-GINREDCA

1. Plazo de Entrega/Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **13 de noviembre de 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Hacen parte integral de este documento los siguientes:

1. Solicitud de prórroga por parte de la firma ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS del 29 de octubre de 2025.
2. Oficio de aceptación de prórroga de fecha 29 de octubre de 2025.
3. Oficio de viabilidad dirigido al ordenador del gasto de fecha de octubre de 2025.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Prorrogar su Plazo de Ejecución hasta el 13 de noviembre de 2025

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato:	\$ 26.510.000
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	79,3%
Porcentaje Tramitado para Pago:	31,39%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

No Aplica

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor de la aceptación de la oferta del contrato No. 287-GINREDCA-2025, con toda atención manifiesto mi aval de esta, teniendo en cuenta que es de vital importancia para el cumplimiento de la misión institucional, contar con este tipo de servicios.

Tk García Garay Andrés Santiago
Supervisor de contrato No. 287-GINREDCA-2025
Dirección General Marítima – DIMAR

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración de la señora ordenadora del gasto, la presente ponencia del Contrato No. 287-GINREDCA suscrito entre la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE CON NIT 806.006.269-5 y LA EMPRESA ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS.

Respetuosamente,

CF JESÚS PEDRO NEL TEZNA CANO
COMANDANTE "ARC CARIBE"
Gerente de Proyecto
Dirección General Marítima-DIMAR

Cartagena, 29 de octubre 2025

Señor
Teniente de Navío
EDISON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional del Caribe (E)

Asunto: Concepto favorable de prórroga del CONTRATO 287-GINREDCA-2025.

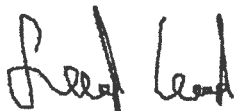
Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización, en calidad de delegatario del gasto encargado del Grupo Intendencia Regional Caribe, para realizar una modificación en calidad de prórroga al contrato 287-GINREDCA-2025 cuyo objeto es el: *"Mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, equipos y herramientas eléctricas e industriales a todo costo de las unidades de la Dirección General Marítima"*.

A la fecha, la ejecución contractual presenta un avance del 79.3%. No obstante, el contratista ha solicitado, mediante comunicación del 29 de octubre de 2025, una prórroga con el fin de culminar adecuadamente las actividades pendientes, específicamente aquellas relacionadas con el sistema de detección de incendios del CIOH. Esto debido a que han surgido atrasos en la agenda de los técnicos del contratista y en las instalaciones donde se debía realizar el mantenimiento durante esta última semana, se han estado desarrollando actividades relacionadas a una auditoría y la presentación de cursos OMI, lo que impidió permitir el acceso de los técnicos al edificio, ya que, para llevar a cabo el mantenimiento contratado es necesario activar el panel de alarmas de todo el edificio, lo cual puede interferir con el desarrollo normal de dichas actividades.

Por lo anterior, se solicita autorizar una prórroga hasta el día 13 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales y al cronograma propuesto por el contratista.

Esta supervisión considera que la modificación propuesta es viable, pertinente y necesaria, por lo que se solicita su aprobación y el inicio de los trámites administrativos correspondientes.

Cordialmente,



TKEIN GARCIA GARAY ANDRES SANTIAGO
SUPERVISOR CONTRATO 287-GINREDCA-2025

Cartagena de indias – Bolívar,

29 de octubre de 2025

Señor

DORISMEL SIERRA BERTEL

Representante legal **ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**

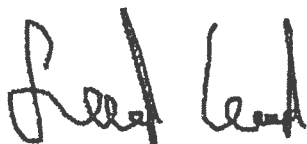
CONTRATO No. 287-GINREDCA-2025

Cartagena de indias – Bolívar

ASUNTO: Solicitud de prórroga del Contrato No. 287 – GINREDCA – 2025

Con toda atención me dirijo al señor **Dorismel Sierra Bertel**, representante legal de **ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**, con el fin de emitir **concepto favorable** a la solicitud de prórroga del contrato No. 287-GINREDCA-2025, garantizando así la correcta ejecución contractual dentro de los parámetros técnicos y logísticos establecidos.

Atentamente,



TKEIN GARCIA GARAY ANDRES SANTIAGO

Supervisor de contrato No. 287-GINREDCA-2025

Dirección General Marítima - DIMAR

Sede Central

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



ELECTRICOS & SERVICIOS INTEGRALES SAS

NIT: 901108011-5

Zaragocilla Cra 51 # Bis-59 – Cartagena

3135300271-3046411378

electricos-y-servicios@hotmail.com

Web: electricosyservicios.com

Cartagena de Indias, 29 de octubre 2025

Señor:

ANDRÉS GARCÍA GARAY

Supervisor del Contrato N° 287-GINRECA-2025

INRED

Asunto: Informe sobre reprogramación de actividades técnicas, avance de diagnóstico y solicitud de prórroga

Respetado señor García Garay:

En atención a la ejecución del contrato N°287-GINRECA-2025 vigente, me permito informar que desde el día jueves 23 de octubre de 2025, el personal técnico ha venido desarrollando labores de diagnóstico detallado con el fin de avanzar en la solución y correcta ejecución del mantenimiento requerido. Estas actividades se han realizado tomando como referencia los diagnósticos previos efectuados por otras empresas del sector, los cuales permitieron evidenciar nuevas fallas y requerimientos adicionales no contemplados inicialmente en la ficha técnica del contrato, situación que ha sido debidamente soportada mediante las visitas técnicas realizadas.

Así mismo, se tenía programada para el día de 28 de octubre de 2025 la continuación de dichas labores técnicas, contando con los permisos previamente gestionados y autorizados por su parte. No obstante, en horas de la mañana se nos informó, mediante comunicación vía WhatsApp, que no sería posible realizar las actividades durante la presente semana debido a la programación de una capacitación institucional que se extenderá hasta el día viernes 31 de octubre de 2025. En ese sentido, se indicó que las visitas y demás actividades deberán ser reprogramadas para la próxima semana.

Teniendo en cuenta que la fecha prevista para la culminación del contrato es el día jueves 30 de octubre de 2025, y considerando las circunstancias anteriormente descritas, se solicita respetuosamente una prórroga hasta el día 13 de noviembre del presente año, con el fin de poder realizar de manera completa y precisa todos los diagnósticos necesarios que permitan determinar de forma definitiva el daño actual del sistema, así como los hallazgos previamente informados en los reportes técnicos entregados.

Esta ampliación del plazo permitirá la decisión por parte de su entidad para la buena culminación del presente contrato.

Agradezco su atención y quedo atento a su aprobación o a las observaciones que considere pertinentes.

Atentamente,

Dorismel Sierra Bertel

Representante Legal

C.C.: 92.501.346

ELÉCTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

NIT: 901.108.011-5